

- 46.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 47.- Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
- 48.- Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.
- 49.- La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
- 50.- Procedimiento sancionador por infracciones al Código de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 51.- Accidentes de circulación: definición tipos y actuaciones de la Policía Local.
- 52.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- 53.- Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.
- 54.- El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.
- 55.- Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mecedad infantil.
- 56.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características.
- 57.- La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.
- 58.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- 59.- Técnicas de dirección de personal: Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.
- 60.- Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.
- 61.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
- 62.- Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.
- 63.- Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

Algeciras, 19 de julio de 1993.- El Alcalde, Antonio Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1175/93).

Aprobada Inicialmente la Modificación de la Ordenanza 8.1.1.1. de las Normas Subsidiarias de Santa Fe, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 17 de marzo de 1993, por medio del presente se expone al público el expediente por plazo de un mes, contando desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán formularse sugerencias y alegaciones.

Se acuerda igualmente suspender el otorgamiento de licencias en todos aquellos lugares que se hallen afectados por la aplicación de la citada Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento.

En Santa Fe, 12 de abril de 1993. El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1533/93).

D. Rafael Gómez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano (Sevilla),

HACE SABER:

Que aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 23 de abril del año en curso, el estudio de detalle en carretera de Villamarín, promovido por D. Manuel Jurado. La Paradeño, S.L. y redactado por la arquitecta D^a María de la O Sánchez de Ibarquien Sanz. Expediente 656/93, de conformidad con el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone al público a los efectos oportunos.

Montellano, 12 de mayo de 1993. El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2032/93).

El pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente, en sesión extraordinaria del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por D. Jorge Parra Barbero, para el reajuste de alineaciones del vial nº 118 del PGOU de Almuñécar en La Herradura.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Almuñécar, 23 de junio de 1993.- El Concejal Delegado de La Herradura, Juan Jesús Mora Barbero.

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2104/93).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayto. de Láchar (Granada).

HACE PUBLICO:

Que, no habiéndose presentado, durante el período de información pública, alegación alguna contra la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización «Camino de Peñuelas», promovido, por D. Julio Almendros Jiménez, la cual ha sido publicada en el Boja nº 42 de 24 de abril de 1993, este Ayto. Pleno de conformidad con el art. 117 nº 4 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en sesión de 15 de junio de 1993, ha acordado la Aprobación Definitiva del citado Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del citado texto legal.

Láchar, 10 de junio de 1993.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 2168/93).

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Alcalá la Real

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10, promovido por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que pueda ser examinado el expediente que se encuentra en la Secretaría municipal para la presentación de las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Alcalá la Real, 9 de julio 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE UTRERA**EDICTO. (PP. 2229/93).**

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,

HAGO SABER:

Que este Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio pasado, aprobó inicialmente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias consistente en cambio de ubicación de sistema general, en el polígono El Tinte.

Lo que se hace pública para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante un mes hábil contado a partir de aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra y puede ser examinado en el Area Técnica Municipal en horas de 9 a 14.

Utrera, 13 de julio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2230/93).

Don José Dorado Ale, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,

HAGO SABER:

Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio pasado, aprobó inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono El Tinte.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante un mes hábil contando a partir de aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Area Técnica en horas de 9 a 14.

Utrera, 13 de julio de 1993.-El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)**EDICTO. (PP. 2235/93).**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993, el Proyecto de Urbanización de Conexiones Exteriores del Plan Parcial, «EL Playazo» de Vera, el Sector RC-1 de las NN.SS. de Vera, pro-

movido por Entusa y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Alpañes Ramos, el mismo se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones, alegaciones y sugerencias por quienes se consideren interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Vera, 15 de julio de 1993 - El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)**ANUNCIO. (PP. 2240/93).**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente -con determinadas observaciones- el Proyecto de Urbanización de terrenos ordenados mediante Estudio de Detalle nº 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena, en el sector denominado «Llano de las Tinajerías», promovido por D. Agustín Ballesteros Alcalá, en representación de Lumonsa Promociones, S.A., y redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el proyecto de urbanización inicialmente aprobado se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados, para su examen y presentación de las alegaciones que, en su caso, procedan.

Lucena, 14 de julio de 1993.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)**EDICTO. (PP. 2275/93).**

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

HAGO SABER:

Que aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 21 de julio del año en curso, la Modificación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento, promovida por el Ayuntamiento de Fuensanta, se expone al público por plazo de Un Mes, durante el cual se podrán realizar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuensanta de Martos, 22 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA)**ANUNCIO. (PP. 2288/93).**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de julio de 1993, por mayoría absoluta legal acordó, en relación con el Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de este término municipal, la apertura de un plano de 30, días de información pública, durante los cuales se podrán formular sugerencias y en su caso alternativas de planeamiento por